



Informe de empalme

A partir de la expedición del Decreto 00900 del 24 de diciembre de 2001 "Por medio del cual se determina la estructura de la Administración Departamental", se creó la UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES, como una dependencia adscrita a la SECRETARÍA GENERAL, cuya misión es dirigir y ejecutar los procesos de Prestaciones Sociales y Seguridad Social, de los servidores públicos y pensionados de la Administración Departamental teniendo entre las funciones de mayor relevancia, el trámite de cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar, los Bonos pensionales, la de expedir los actos administrativos relacionados con la liquidación y reconocimiento de las prestaciones Sociales de los servidores y ex servidores públicos del Departamento de Caldas como las del Personal Administrativo Nacionalizado, y las demás actividades conexas o relacionadas.

CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR

A continuación se relacionan las cuotas partes por pagar, discriminadas en Acreencias Proceso de Reestructuración de Pasivos (ley 550 de 1999) y Gasto Corriente:

ACREENCIAS LEY 550 DE 1999 A 30 / SEP / 2012	GASTO CORRIENTE 01 / OCT / 2012 A 31 / 07/2015
31,683.818.753	19,306, 498,750
50.990.317.503	

De los valores incluidos en Ley 550 de 1999:

- VEINTITRES MIL SESENTA Y OCHO MILLONES (\$23.068) cuentan con aceptación por parte de la entidad acreedora para pago con recursos que tiene el Departamento en el FONPET (FONPRECON (90%), CAJANAL (90%), FONCEP (100%))
- DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (\$2.373) se cancelaran con recursos propios como cuota inicial una vez suscritos los acuerdos con el Departamento de Caldas (FONPRECON (10%), CAJANAL (10%))
- SEIS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$6.074) adeudados al FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA y a COLPENSIONES por cuotas partes del extinto ISS, se encuentran pendientes de revisión y aceptación por parte de la entidad para pago con recursos FONPET.
- CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES (\$168) se encuentran en verificación trámite de pago.

En este punto es preciso aclarar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra estableciendo un nuevo instructivo para el pago de cuotas partes incluidas en procesos de reestructuración de pasivos con recursos del FONPET.





Respecto al gasto corriente, el mismo se ha venido cancelando, una vez la entidad acreedora presenta la cuenta de cobro y es aprobada por la Unidad.

CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR

A continuación se relacionan las cuotas partes por pagar, por las cuales el Departamento adelanta persuasivo:

COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO A 31 / SEPTIEMBRE / 2015
4.670.008.766

- El cobro administrativo persuasivo corresponde a la Unidad de Prestaciones Sociales de la Secretaría General y se realiza trimestralmente.

Y seguidamente, los valores enviados al Grupo de Cobro Coactivo para su trámite respectivo:

COBRO COACTIVO A 31 / SEPTIEMBRE / 2015
31.614.599.085

- El cobro administrativo coactivo corresponde al Grupo de Cobro Coactivo de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

Lo anterior implica que una vez la Unidad de Prestaciones Sociales realiza el cobro administrativo persuasivo y no obtiene respuesta positiva de la entidad deudora, traslada los valores al Grupo de Cobro Coactivo de la Unidad de Rentas para respectivo trámite administrativo.

Reconocimiento y pago de Bonos Pensionales

Los bonos pensionales constituyen recursos destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del sistema general de pensiones. Deben ser cancelados por las entidades en las cuales laboró el ex funcionario a pensionarse y corresponden al tiempo servido, hasta la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993, o de adopción del sistema, que para el Departamento de Caldas fue el 30 de Junio de 1995.

Desde el año 2009, el Departamento de Caldas acorde a lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 863 de 2003 y el artículo 18 del Decreto Reglamentario 4105 de 2004, ha venido accediendo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, para efectuar los pagos por concepto de bonos pensionales y autorizando desembolsos para el pago de bonos a los Fondos Privados (Bono Tipo A), al Instituto del Seguro Social en liquidación y finalmente a Colpensiones (Bono Tipo B),





Es importante mencionar que respecto a los bonos pensionales tipo B autorizados para ser cancelados con los recursos que el ente departamental posee en el FONPET, la mayoría están pendiente de pago, debido a que el Instituto de Seguro Social no ha efectuó la reclamación respectiva al Ministerio.

Por lo anterior, se están realizando nuevamente las gestiones con COLPENSIONES para obtener el pago con recursos del FONPET, registrándose aproximadamente una deuda de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000)**.

Cesantías Retroactivas, Ley 344 de 1996 y ley 1071 de 2006

Mediante el Decreto No 0249 del 30 de diciembre de 2013 “Por medio del cual se liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas administración central, adoptado mediante Ordenanza No 720 del 26 de diciembre de 2013 para la vigencia fiscal de 2014” se fijó un presupuesto para Cesantías administrativas por la suma de \$1.035.568.355, el cual fue adicionado durante la vigencia 2014, siendo utilizado por esta Unidad la suma de **\$1.162.360.755** para el pago de **Cesantías Retroactivas, Ley 344 de 1996 y ley 1071 de 2006**, en el año 2014.

Asimismo, a través del Decreto No 0422 del 16 de diciembre de 2014 “Por medio del cual se aclara el Decreto No 0417 del 10 de diciembre de 2014, donde se liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas administración central, adoptado mediante Ordenanza No 747 del 02 de diciembre de 2014 para la vigencia fiscal de 2015” se fijó un presupuesto para Cesantías administrativas por la suma de \$1.076.991.086, del cual ha sido utilizado por esta Unidad la suma de **\$788.875.214** para el pago de **Cesantías Retroactivas, Ley 344 de 1996 y ley 1071 de 2006**, en lo corrido del año 2015.

A 30 de septiembre de 2015, los funcionarios beneficiarios del Régimen de Retroactividad en las cesantías, registran un valor causado por:

NÚMERO FUNCIONARIOS	DE	VALOR 30 SEP 2015
154		3,184,124,299

Reconocimiento de Cesantías del Personal Administrativo Nacionalizado

Como su nombre lo indica, se reconoce al personal administrativo de las instituciones educativas, se financia con transferencias de la Nación, que administra la Secretaria General por Delegación conferida por el artículo 1 del Decreto No. 00757 del 4 de Septiembre de 2002 y aclarado por el Decreto No. 00829 del 26 de Septiembre de 2002, expedidos por el Gobierno Departamental de Caldas.

CESANTÍAS PAN CANCELADAS AÑO 2014	CESANTÍAS PAN CANCELADAS AÑO 2015
1,365,702,392	856.012.264





Reconocimientos de Prestaciones Económicas

En el año 2014 y en el transcurso del 2015 (30 de septiembre de 2015) se realizaron los siguientes reconocimientos:

Table with 3 columns: CLASE DE PRESTACIÓN, 2014, 2015. Rows include Sustituciones o Transmisiones Pensionales, Reajustes Decreto 2108 de 1992 (Fallo Judicial), Reliquidaciones Pensionales, Transmisiones Pensionales (Fallo Judicial), Reconocimiento de pensión (Fallo Judicial), Auxilios Funerarios, and TOTAL.

Aspectos Generales

1º Actualmente el Departamento se encuentra en el proceso de suscripción de un Convenio de Administración de Cesantías Retroactivas de Servidores Públicos de Entidades Territoriales que tiene por finalidad proteger los recursos con este destino.

2º El Departamento de Caldas recibió calificación positiva para cálculo actuarial como consecuencia de la alimentación continua que realiza la Unidad en el sistema Pasivocol.

2º Actualmente se encuentra en curso la reorganización del archivo de la Unidad con la colaboración del líder del Grupo de Archivo, con la finalidad de ajustarlo a las normas vigentes, y asegurar una adecuada conservación de los documentos.

Aspecto a tener en cuenta para la próxima administración

La Unidad de Prestaciones Sociales requiere ser reestructurada teniendo en cuenta que se manejan 4 procesos de relevancia, no solo administrativos, sino financieros que requieren la atención y control de profesionales como son:

- Cesantías (Personal Administrativo Nacionalizado, Régimen de Retroactividad, ley 344 de 1996)
• Cuotas Partes Pensionales (Por pagar y por Cobrar)
• Bonos pensionales
• Pensiones

En la actualidad la Unidad solo cuenta con tres profesionales (Especializado Grado 3, Especializado Grado 2 y Profesional Universitario), teniéndose que dejar la responsabilidad del manejo de recursos en auxiliares administrativos, siendo importante que cada punto de focalización este atendido mínimo por un profesional, un técnico operativo y un auxiliar administrativo, brindando con esto mayor seguridad en los procesos.





Así mismo, en el Manual de funciones se reducen estos tres profesionales a contadores y abogados, coartando la posibilidad de la vinculación de administradores de empresas y/ economistas, que pueden cumplir con los mismos requerimientos en conocimientos.

De esta forma me permito rendir el informe solicitado.

Atentamente,

KENYA MAYIBER RUIZ GRANADA

Profesional Especializado Grado 3

Unidad de Prestaciones Sociales

Gobernación de Caldas

